



NOTIFICACION POR EDICTO

SECRETARIA GENERAL ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Se permite notificar el contenido de la Resolución No 045 del 25 de enero de 2019 Por la cual se determina a favor de la Escuela Superior de Administración Publica — ESAP, una deuda a cargo de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales identificada con NIT 900.528.648-4"

IMPLICADO (S):	Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales
INFORMANTE:	Escuela Superior de Administración Pública
FECHA ENVIO CORREO	Que el lunes, 28 de enero de 2019 a las 11:19 a.m. se remitió correo a la ITRC a: notificaciones@itrc.gov.co; mmoncada@itrc.gov.co; mjimenez@itrc.gov.co; correo oficial de notificaciones de la Unidad; así como al correo de la representante legal y la secretaria general; el oficio 130.1100.002; así como la Resolución 045 de 2019.
Resolución No	045 de 25 enero de 2019

Bogotá D.C., 5 de febrero de 2019

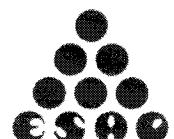
De conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Código Disciplinario Único, Ley 734 de 2002, para notificar la presente decisión, se fija este Edicto en un lugar público de la Escuela Superior de Administración Pública, por el término de tres (3) días hábiles contados a partir del día cinco (5) de febrero de 2019, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Contra La resolución 045 de 2019 únicamente procede el recurso de reposición ante la Dirección Nacional de la Escuela Superior de Administración Publica — ESAP, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, según lo establecido en los artículos 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Así mismo, se le informa a los implicados que pueden actuar en nombre propio o tiene derecho a nombrar defensor y los demás derechos consagrados en el artículo 90 del CDU.

SECRETARIA GENERAL (E)
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El presente Edicto se desfijó hoy, _____ a las 5:00 p.m.



Maria Fernanda Moreno Hernandez

De: Maria Fernanda Moreno Hernandez
Enviado el: lunes, 28 de enero de 2019 11:19 a.m.
Para: notificaciones@itrc.gov.co; mmoncada@itrc.gov.co; mjimenez@itrc.gov.co
CC: Betty Constanza Lizarazo; Yibi Alexandra Amaya Perez; Alberto Serna Arellano; Jennifer Alexandra Lenis sanchez; Oscar Mauricio Dominguez Malagon
Asunto: Notificación Resolución ESAP 045 de 2019
Datos adjuntos: Notificación resolución 045 de 2019.PDF

ASUNTO: por el cual se determina a favor de la Escuela Superior de Administración Pública — ESAP, una deuda a cargo de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales identificada con NIT 900.528.648-4"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 de la ley 1437 del 2011, dentro del asunto de la referencia procedo a citarla para que comparezca a la Secretaria General, de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, ubicada en la Calle 44 No. 53 — 37, segundo piso en la ciudad de Bogotá, a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de envío de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente la resolución señalada.

Se le informa que en caso de no poder asistir, podrá suministrar una dirección electrónica al correo electrónico franclin.rodriguez@esap.edu.co; o maria.moreno@esap.edu.co; para la respectiva notificación que emana el artículo 56 de la ley 1437 de 2011; de lo contrario, esta se efectuara por edicto.

Cordial Saludo

Maria Fernanda Moreno Hernandez

Secretaria General
marimore@esap.edu.co

www.esap.edu.co



130.1100.002

Bogotá, D.C, 25 de enero de 2019

Doctora

MARCELA MONCADA BARRERA

Representante Legal

Unidad Administrativa Especial

Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales

Calle 93 B No. 16 – 47 Piso 5 Bogotá

notificaciones@itrc.gov.co

Ciudad

Asunto: Citación para notificación personal de la resolución No. 045 del 25 de enero de 2019. “por el cual se determina a favor de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, una deuda a cargo de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales identificada con NIT 900.528.648-4”

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 de la ley 1437 del 2011, dentro del asunto de la referencia procedo a citarla para que comparezca a la Secretaría General, de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, ubicada en la Calle 44 No. 53 – 37, segundo piso en la ciudad de Bogotá, a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de envío de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente la resolución señalada.

Se le informa que en caso de no poder asistir, podrá suministrar una dirección electrónica al correo electrónico francin.rodriguez@esap.edu.co para la respectiva notificación que emana el artículo 56 de la ley 1437 de 2011; de lo contrario, esta se efectuará por edicto.

Atentamente.


BETTY CONSTANZA LIZARAZO ARAQUE
Secretaria General (E)

Proyectó: Francin Rodriguez Zamora – Profesional/Secretaria General